de la tonca, y otras, pero para lo referido
se gastaron S.ñ.r se le restaron dos t.s y
quinientos, a dos m.l R.s y otra para
a su seguro Entierro que se Hizo
tres en la Parroquia de S.n Jan.s Bap.
gonza por executorio lo referido
pues sin este medio no se les pagaba
por la ausencia de Lo Bernardo, Cuyo
Pauer quando Vendra no se sabe por si
quien se los pueda = Con cuya Consideraz.
y no saber tendo Este Lo que el
D.r Pedro Lopez Marin la pantaleon
y los Ped.s de Marin, que estos solo
se les Pagaban atres de deluyo mil
ambos de miel, y noma. todo lo
qual pone en otra Sala S.ñ.r para
arque a fuer de Legue Drogas para
Conbe = por Ser S.ñ.r Contendor
todo lo dho que el D.r D. Pedro Mer.
Con atenz.n al Ingresso de este a la
para el Conbe Salud pu.ca
y Razones dadas por el Sanchez Gray
mue de Pedro Sotor Letrado Sg. el
Lado que por Lo supor los perjuicios
que de no Gentarse Lo lo siguieren
Segun; que el D.r D. Pedro Mer. de qua
Lo quiere pandeleg y de los mas pron
tos S.ñ.r tome Lo que pareciere
prezio y se le entregen por S.ñ.r de
prestamo a D.n Samuel Sanchez Gor